

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

INTERLOCUTORIO No. 1445

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: WILSON ANDRÉS ORTEGÓN FLÓREZ
DEMANDADOS: FRANCISCA NANCY COLLAZOS MAFLA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00855-00

El apoderado actor, allega la constancia de radicación del despacho comisorio No. 19 del 9 de marzo de 2020, ante la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali. En ese orden de ideas se procederá a agregar la documentación allegada para obre y conste en el expediente y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR la constancia de radicación del despacho comisorio No. 19 del 9 de marzo de 2020, ante la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, con sus anexos, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remitir el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en cumplimiento del acuerdo PSAA13-9984 de 2013 expedido por el C.S. de la J., tal y como se ordenó el auto No. 756, obrante a folio 40 del cuaderno primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA